

**LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE  
CHIPIONA CERTIFICA:**

Que por **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión **ordinaria** celebrada el **19 DE  
MARZO DE 2026**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**3.3 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD  
APROBACIÓN DE LAS BASES DEL III CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DEL  
CARTEL ANUNCIADOR DE LA SEMANA DEL ORGULLO LGTBIQ+ DE  
CHIPIONA.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH) y 2 (IU), **establecen como condición obligatoria de este acuerdo, la inclusión del escudo oficial del Excmo. Ayuntamiento de Chipiona en todo el material gráfico, publicitario o informativo, en calidad de entidad colaboradora**, y a la vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“ Por parte de la Delegación de Igualdad, y como actividad para promover la Igualdad en todos los ámbitos, se han elaborado las bases del concurso de carteles a través del cual saldrá elegido el cartel anunciador de la semana en la que se realizarán los actos con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBIQ+, siendo éste el 28 de junio de 2026.

En las bases que se adjuntan se establece un premio de 300 euros para la obra ganadora, así como las condiciones que deben reunirse para participar en el mismo.

Con este concurso pretendemos promover la participación ciudadana, tanto de Chipiona como de otros lugares, haciéndoles partícipes de la actividad conmemorativa, y ayudando así además a la difusión tanto del concurso como de los actos conmemorativos que se llevarán a cabo en nuestra localidad.

Se adjunta el documento que recoge las Bases Reguladoras del concurso de carteles.

Por lo expuesto,

**SE PROPONE A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**


La aprobación de las bases del concurso de carteles para la elección del cartel anunciador de la Semana del Orgullo LEGTBIQ+ de Chipiona, a través de la cual se dotará de un único premio de la cuantía económica de 300,00 Euros para el autor de la obra ganadora”

Y para que así conste, expido la presente, haciendo la advertencia de que el acta aún no ha sido aprobada, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma (art. 206 del R.O.F.R.J.C.L.), y con el Vº. Bº. de la Alcaldía, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE.

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

<b>Firmado por:</b>	MARÍA LUISA GONZALEZ GANAZA - SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL <a href="#">Ver firma</a> LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 20-03-2026 08:10:23 Fecha: 20-03-2026 08:42:07	
Nº expediente administrativo: 3898/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 4736396974FEEA5771A39DEE439555FA Comprobación CSV: <a href="https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/4736396974FEEA5771A39DEE439555FA">https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/4736396974FEEA5771A39DEE439555FA</a>			
Fecha de sellado electrónico: 20-03-2026 08:42:20 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2026 09:14:49	